EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16190 de 2023 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

DESIGNA:

A la Doctora **JENNIFFER LORENA OCHOA RESTREPO**, en su calidad de Profesional Especializado, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 329 de 2024**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Comisión Nacional del Servicio Civil."*

Así mismo, como apoyo a la supervisión a **JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ**, en su calidad de Contratista, en lo que a sus competencias se refiere.

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de agosto de 2024.

JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
Secretario General

Elaboró: Guillermo Jose Diaz Oyola – Contratista Secretaria General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16190 de 2023 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

DESIGNA:

A la Doctora **JENNIFFER LORENA OCHOA RESTREPO**, en su calidad de Profesional Especializado, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 270 de 2024**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **JUAN FELIPE RODRIGUEZ BORRAEZ**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales al grupo de Talento Humano en los asuntos relacionados con los procesos propios del área."*

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de agosto de 2024.

JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
Secretario General

Elaboró: Guillermo Jose Diaz Oyola – Contratista Secretaria General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16190 de 2023 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

DESIGNA:

A la Doctora **JENNIFFER LORENA OCHOA RESTREPO**, en su calidad de Profesional Especializado, como **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 119 de 2024**, suscrito entre la **COMISIÓN** y **DORA OLIVIA PALACIOS ARANGUREN**, que cuenta con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales a los procesos de gestión y desarrollo del talento humano, principalmente los relacionados con la liquidación de nómina, seguridad social, aportes parafiscales, prestaciones sociales, retención en la fuente de conformidad con la normatividad vigente de los servidores de la planta de la Comisión Nacional Del Servicio Civil, en desarrollo de la vigencia 2024."*

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de agosto de 2024.

JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
Secretario General

Elaboró: Guillermo Jose Diaz Oyola – Contratista Secretaria General

efr certificado en conciliación 1000-2
CO - 017 / 2023 / ICONTEC